

COMUNICADO SOBRE: MATRÍCULA, CONDICIONES ECONÓMICAS Y PEDAGÓGICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO 2024

Lima, Noviembre del 2023.

Estimados Padres de familia de la IE privada mixta “Trento Escardo”:

Reciban nuestros saludos cordiales. Por el presente comunicarles sobre el proceso de matrícula: condiciones económicas y pedagógicas, a fin de que puedan tomar una decisión debidamente informada y en forma anticipada para matricular a su hija(o) en el periodo escolar 2024; asimismo, se detalla muchas de las actividades y su programación. A continuación, aspectos sobre el particular:

1. PROCESO DE MATRÍCULA 2024

El proceso de matrícula 2024, es un conjunto de etapas que inicia el 1 de diciembre de 2023 y concluye con el registro oficial del estudiante a el SIAGIE del periodo escolar 2024, que se visualizará en la Ficha Única de Matrícula digital. Existen dos tipos matrícula: regular y excepcional.

a. Matrícula Regular. El periodo del proceso de matrícula regular comprende:

Mes	Primaria	Fecha
Diciembre 2023 Enero 2024 Febrero 2024	1°	01 de diciembre 2023 al 23 enero 2024
	2°	01 de diciembre 2023 al 30 enero 2024
	3°	01 de diciembre 2023 al 06 de febrero 2024
	4°	01 de diciembre 2023 al 13 de febrero 2024
	5°	01 de diciembre 2023 al 20 de febrero 2024
	6°	01 de diciembre 2023 al 20 de febrero 2024

Mes	Secundaria	Fecha
Diciembre 2023 Enero 2024 Febrero 2024	1°	01 de diciembre 2023 al 23 enero 2024
	2°	01 de diciembre 2023 al 30 enero 2024
	3°	01 de diciembre 2023 al 06 de febrero 2024
	4°	01 de diciembre 2023 al 13 de febrero 2024
	5°	01 de diciembre 2023 al 20 de febrero 2024

- b. **Matrícula Excepcional.** La matrícula excepcional no tiene un período específico, se puede realizar en cualquier momento del año, luego de iniciadas las clases y antes del 30 de octubre del 2024; está dirigido únicamente a estudiantes que, ya cuentan con matrícula el 2024 en otra institución educativa.
- c. **Ingreso de estudiantes al SEP.** Antes de solicitar la inscripción del postulante, es muy importante verificar que la fecha de nacimiento del niño (a) corresponda al grado al que desea postular. No se harán excepciones para el Proceso de Admisión 2024.
- d. **Acerca del número de vacantes disponibles para alumnos nuevos:** La institución educativa cuenta con el siguiente número de vacantes disponibles para el año escolar 2024:

Primaria	Vacantes
1°	22
2°	09
3°	07
4°	09
5°	03
6°	19

Secundaria	Vacantes
1°	30
2°	09
3°	04
4°	02
5°	10

- Se reservan 02 vacantes por cada sección para estudiantes con NEE asociada a discapacidad leve o moderada.
 - Si el estudiante(postulante), tiene un hermano que ha estudiado el año 2023 en la Institución contará con preferencia para acceder una vacante disponible.
- e. **Proceso de matrícula de alumno Nuevo:** Debe el padre de familia del alumno nuevo, adjuntar la siguiente documentación:
- **Copia de DNI de los padres**
 - **Copia de DNI del estudiante o Declaración Jurada.**
 - **Informe del Progreso del Estudiante (Libreta de Notas) del periodo escolar 2023.**
 - **Constancia de Matrícula generada del SIAGIE.**
 - **Constancia de NO Adeudo.**
 - **Evaluación psicológica (se realiza en la institución, no tiene costo)**
 - **Pago de matrícula.**
 - Luego se emite la constancia de vacante para que el padre de familia lo dirija al colegio de procedencia y dicho colegio remita la documentación que se requiere en la constancia.
 - **Ficha Única de Matrícula 2023 generada del SIAGIE con situación final**
 - **Certificado Oficial de Estudios.**
 - Una vez que el padre de familia cuente con la documentación que le ha remitido el colegio de procedencia debe presentarlo ante la secretaría del colegio TRENTO.
 - Luego tiene que llenar la ficha de matrícula 2024; además debe revisar y firmar dando conformidad al contrato de servicio educativo.

Luego de realizado esto se procede a matricular al alumno en el sistema SIAGIE.

- f. **Plazos de matrícula de alumnos nuevos.**
- Una vez que se entreguen los requisitos para iniciar el proceso de matrícula, el colegio se compromete a emitir la constancia de vacante en **un plazo no mayor a 3 días.**
 - El padre de familia tiene **un plazo de 1 semana** para entregar la documentación que el colegio de procedencia le debe haber remitido.
 - Una vez que se cuente con la documentación completa se procede a la matrícula en el SIAGIE. **como máximo hasta la 2da semana de marzo.**

g. Procedimiento de Traslado:

Si, al concluir el año escolar, un/una estudiante no fuese a continuar sus estudios el año siguiente en la misma IE, su representante legal, deberá comunicar a través de los medios que la IE ha establecido para tal fin. El siguiente año escolar deberá realizar el proceso **regular** de matrícula en la nueva IE donde desee continuar los estudios.

En caso se hiciera el **traslado** durante el año escolar, se deberá realizar el proceso de matrícula **excepcional**. En ambos casos, el director de la IE que recibe a un/una estudiante, deberá emitir una Resolución que formalice el traslado del estudiante.

Dicho procedimiento deberá ser hasta antes del 30 de octubre del año en curso y deberá presentar, además:

- Certificado de estudios o constancia de logros de aprendizaje
- Ficha de matrícula generada del SIAGIE
- Constancia de no adeudo

2. CONDICIONES ECONÓMICAS

a. La cuota de ingreso. La IEP Trento Escardo exonera el pago por este concepto para el periodo escolar 2024. En caso el estudiante con anterioridad hubiese hecho pago por este concepto y llegara a retirarse o se trasladara a otra institución antes de culminar el último grado superior, el responsable de la matrícula que canceló la cuota de ingreso, podrá solicitar la devolución porcentual, para lo cual deberá indicar una cuenta bancaria a donde se efectuará el depósito o transferencia. El plazo y el cálculo para dicha devolución se efectuará según lo establecido en el DS 005-2021-MINEDU.

b. Monto y oportunidad de pago por concepto de matrícula. El monto por concepto de matrícula es de S/. 720.00. El pago se efectúa durante el proceso de matrícula, en **una (01) única cuota**.

c. Monto, número y oportunidad de pago por concepto de pensión. El monto de la pensión es de S/. 720. El pago se efectúa durante el periodo escolar 2024 en diez (10) cuotas mensuales, tal como se detalla a continuación:

Pensión Mensual S/. 720			
Cuota mensual	Vencimiento	Cuota mensual	Vencimiento
Marzo	Dom 31-03-2024	Agosto	Sáb 31-08-2024
Abril	Mar 30-04-2024	Setiembre	Lun 30-09-2024
Mayo	Vie 31-05-2024	Octubre	Jue 31-10-2024
Junio	Dom 30-06-2024	Noviembre	Sáb 30-11-2024
Julio	Miér 31-07-2024	Diciembre	Dom 22-12-2024

d. Posibles aumentos de pensiones. El monto de las cuotas mensuales se podrá incrementar en función a la modalidad de la prestación del servicio educativo según se presente la coyuntura económica inestable que vive el país.

El servicio educativo brindado por el colegio se acoge a las disposiciones que el gobierno determine. Esto en función de la frecuencia de asistencia semanal de los alumnos.

e. Información histórica de los costos del servicio educativo. La institución cumple con

brindar la información del monto de la matrícula (M) y las pensiones de los últimos cinco (05) años:

INFORMACIÓN HISTÓRICA DE 2019-2023					
Concepto	2019	2020	2021	2022	2023
	Presencial	Virtual	Virtual	Presencial	Presencial
CUOTA DE MATRÍCULA	600.00	385.00	400.00	650.00	650.00
MONTO DE PENSIONES	600.00	385.00	400.00	650.00	650.00

f. **Incumplimiento en el Pago de Pensiones.** Ante el incumplimiento en el pago puntual de pensiones durante el año, la institución **retendrá los certificados de estudios** correspondientes a los grados no pagados; sin perjuicio del cobro de costas y costos incurridos en caso se inicien las acciones judiciales respectivas por el incumplimiento de pago; asimismo, no ratificará la matrícula para continuar estudios en el siguiente periodo escolar.

La I.E. calculará el pago de las pensiones atrasadas considerando el interés legal contemplado por la norma vigente.

g. **Requisitos para la continuidad de la matrícula 2024.** Es requisito indispensable para la ratificación de matrícula 2024 estar al día en el pago de las pensiones del año escolar 2023 y haber realizado dichos pagos de manera puntual.

3. CONDICIONES PEDAGÓGICAS

a. **Plan curricular del año escolar 2024,** la duración, contenido, metodología y sistema pedagógico del plan curricular desarrollado en cualquiera de las modalidades descritas en el cuadro se encuentra en concordancia con las competencias de las áreas oficiales del CN y se detallan a continuación:

Nivel	Primaria
ÁREAS CURRICULARES	1. Matemática
	2. Ciencia Tecnología y Ambiente
	3. Personal Social
	4. Comunicación
	5. Educación Física
	6. Educación Religiosa
	7. Inglés
	8. Arte y Cultura
	Tutoría

Nivel	Secundaria
ÁREAS CURRICULARES	1. Comunicación
	2. Inglés
	3. Arte y Cultura
	4. Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica
	5. Ciencias Sociales
	5. Educación Religiosa
	6. Educación Física
	8. Ciencia y Tecnología
	9. Educación para el Trabajo
	10. Matemática
	Tutoría y orientación educativa

b. **Duración del periodo escolar 2024.** El año escolar 2024 dura diez meses, inicia el lunes

04 de marzo y finaliza el viernes 20 de diciembre y se divide en bimestres según las siguientes fechas de inicio y término:

Período	Inicio	Termino
I Bimestre	04 de marzo	10 de mayo
<i>Vacaciones</i>	<i>13 de mayo</i>	<i>19 de mayo</i>
II Bimestre	20 de mayo	19 de julio
<i>Vacaciones de medio año</i>	<i>22 de julio</i>	<i>04 de agosto</i>
III Bimestre	05 de agosto	04 de octubre
<i>Vacaciones</i>	<i>07 de octubre</i>	<i>13 de octubre</i>
IV Bimestre	14 de octubre	20 de diciembre

c. **Sistema de evaluación.** El sistema de evaluación se sustenta en el enfoque formativo, guardando estrecha relación entre los propósitos de aprendizaje y los criterios de evaluación, expresados en sus respectivos instrumentos, como son, entre otros, los siguientes:

- Rúbricas
- Listas de cotejo
- Evaluaciones escritas
- Participación en clase
- Responsabilidad en la entrega de trabajos

La evaluación se realiza a partir de la observación de las actuaciones o productos de los estudiantes que evidencian los aprendizajes propuestos en las experiencias de aprendizaje programadas sobre cada una de las competencias, como Proyectos cortos, fichas de trabajo, trabajos de producción escrita, trabajos de comprensión lectora, debates, foros virtuales, entre otros.

d. **Control de asistencia de estudiantes.** La asistencia a las sesiones de aprendizaje desarrolladas por la institución es obligatoria; por lo que es responsabilidad del padre de familia asegurar y garantizar la asistencia regular de sus menores hijos.

La asistencia de las clases es tomada de manera diaria por la tutora de aula al inicio de cada clase, por medio del registro de asistencia. Ante la inasistencia de algún estudiante la tutora procede a comunicarse con el padre de familia para conocer el motivo de la ausencia del estudiante.

La institución educativa garantiza la calidad y continuidad del servicio educativo durante todo el año escolar y en caso de inasistencia de un estudiante, es obligación del padre de familia justificar mediante razones objetivas, de lo contrario se dará como inasistencia injustificada y su acumulación incidirá en la calificación del Comportamiento del estudiante, siendo, además, causal de Retiro de conformidad con lo establecido en la RM N° 447-2020-MINEDU.

La institución educativa dispone de alternativas para la prestación del servicio educativo y en caso de enfermedad o accidente de un estudiante que implique su inasistencia por un período prolongado, la institución continuará realizando las actividades educativas y de gestión necesarias a fin de lograr los objetivos de sus aprendizajes mediante planes de recuperación individual o a través de alternancia entre las formas de prestación presencial y no presencial y, por tanto, el padre de familia acepta y reconoce su obligación de efectuar los pagos de las pensiones ante tales inasistencias; sin perjuicio del retiro o traslado voluntario a otra institución educativa.

- e. **Calendario del año escolar 2024.** El calendario escolar 2024 comprende las actividades que se desarrollarán durante el año, así como momentos del: “Buen inicio del año escolar”, “Día del logro”, etc.

BIM.	UNIDAD	INICIO – TÉRMINO	Número de Semanas	Duración del Bimestre
I	I Unidad	Inicio 04 de marzo		9 SEMANAS
		Del 04 de marzo al 05 de abril	04	
	II Unidad	Del 08 de abril al 03 de mayo	04	
		Del 06 al 10 de mayo: Producto bimestral - Autoevaluación	01	
II	III Unidad	Del 20 de mayo al 14 de junio	05	9 SEMANAS
	VI Unidad	Del 17 de junio al 12 de julio	03	
		Del 15 al 19 de julio: Producto bimestral – Autoevaluación	01	
		VACACIONES DEL 22 de julio al 04 de agosto: 02 SEMANAS		
III	V Unidad	Del 05 de agosto al 30 de agosto	04	09 SEMANAS
	VI Unidad	Del 02 al 27 de setiembre	04	
		Del 30 septiembre al 04 de octubre: Producto bimestral – Autoevaluación	01	
IV	VII Unidad	Del 14 de octubre al 08 de noviembre	04	10 SEMANAS
	VIII Unidad	Del 11 de noviembre al 13 de diciembre	05	
		Del 16 al 20 de diciembre: Producto bimestral – Autoevaluación	01	
CLAUSURA DEL AÑO ACADÉMICO: 20 de diciembre 2024				

- f. **Horario de clases:** El horario de clases del servicio educativo para el año escolar 2024 se detalla a continuación:

NIVEL	PRIMARIA
HORA DE INGRESO	07:30 a.m.
HORA DE TÉRMINO	02:30 p.m.

NIVEL	SECUNDARIA
HORA DE INGRESO	07:15 a.m.
HORA DE TÉRMINO	03:00 p.m.

DISTRIBUCIÓN HORARIO DE LAS CLASES PRIMARIA	
PRIMER BLOQUE	8.00 a 9:30 a.m.
SEGUNDO BLOQUE	9.45 a 11:15 a.m.
TERCER BLOQUE	11:30 a.m. a 1:00 p.m.
ALMUERZO	1:00 a 1:30 p.m.
CUARTO BLOQUE	1:30 a 3:00 p.m.

DISTRIBUCIÓN HORARIO DE LAS CLASES SECUNDARIA	
PRIMER BLOQUE	8.00 a 9:30 a.m.
SEGUNDO BLOQUE	9.45 a 11:15 a.m.
TERCER BLOQUE	11:30 a.m. a 1:00 p.m.
ALMUERZO	1:00 a 1:30 p.m.
CUARTO BLOQUE	1:30 a 3:00 p.m.

- g. **Número máximo de estudiantes por aula.** De acuerdo con la propuesta pedagógica y a

la infraestructura, la institución educativa cuenta con el siguiente número máximo de estudiantes por aula para el año escolar 2024. Estas cantidades podrían variar según la demanda de cada grado y/o las dificultades de aprendizajes de los estudiantes.

Aulas de primaria	Número Máximo
1°	25
2°	25
3°	25
4°	30
5°	30
6°	30

Aulas de secundaria	Número Máximo
1°	30
2°	30
3°	30
4°	30
5°	30

- h. Apoyo para estudiantes.** Para el año escolar 2024, la institución educativa cuenta con los siguientes servicios de apoyo interno:
- Tópico
 - Apoyo Psicológico
 - Orientación Vocacional
- i. Acerca de las resoluciones de autorización del Sector Educación que sustentan los servicios educativos que se brindan.** La institución educativa cuenta con los siguientes actos resolutivos que autorizan su funcionamiento: Se encuentran disponible en el siguiente enlace: <https://www.colegiostrento.edu.pe>
- j. Datos de identificación del promotor y director.** La entidad promotora de la institución educativa privada “Trento Escardo” es la “Asociación Educativa Trento”, con RUC 20514910091 y CM N°1469691 representada por el profesor Lewis Franklin Delgado Acevedo, identificado con DNI N° 07103720 y su Director el profesor Lewis Franklin Delgado Acevedo, identificado con DNI N° 07103720.
- k. Reglamento Interno.** El Reglamento Interno actualizado 2024, se fundamenta en la visión, principios y valores que inspiran a la institución que pretende formar personas íntegras, críticas, capaces de contextualizar sus aprendizajes y desarrollar proyectos de investigación y diseño colaborativos para impactar en la comunidad y mejorar su calidad de vida; por lo que resulta imprescindible el compromiso cotidiano de padres de familia con cada una de sus obligaciones y responsabilidades. Asimismo, se encuentra disponible en el portal intranet / sitio web de la institución, al cual pueden acceder directamente desde el siguiente enlace: <https://www.colegiostrento.edu.pe> siendo responsabilidad de padres de familia revisarlo y dar a conocer a sus hijos.

Por todo lo expuesto, agradecemos la confianza depositada en nuestra institución educativa.

LA DIRECCIÓN